

GAB. PRES. (O) N° 91/ 3920 /

ANT. : Oficio 5376 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 04 OCT. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL


AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 5376 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que el Diputado Nicanor de la Cruz Araya, solicita del Poder Ejecutivo, si lo tiene a bien, imparta las instrucciones necesarias para que se adopten las medidas que correspondan a objeto de solucionar el problema de la situación ocupacional de las ciudades de Calama y Tocopilla.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 3 de octubre de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 3 de noviembre de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


JULIO RETAMAL AVILA
Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/20233)
- 3.- Correlativo